Corte Superior de Justicia de Puno
Unidad Administrativa y de Finanzas

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por MACHACA ZEVALLOS Wilber Edgar FAU 20448626114 soft
Cargo: Jefe De La Unidad Administrativa Y De Finanzas
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.06.2025 11:55:50 -05:00

Puno, 20 de Junio del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000096-2025-UAF-GAD-CSJPU-PJ

VISTO:

El Informe N° 095-2025-ACP-AL-UAF-GAD-CSJPU-PJ, Resolución Administrativa N° 490-2024-P-CSJPU-P, El Informe N° 087-2025-CC-UAF-GAD-CSJPU-PJ, Resolución Directoral N° 004-2024EF/51.01.

CONSIDERANDO:

Primero. - Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2023-EF/51.01 se aprueban las disposiciones para la aplicación del Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP) en la preparación de la Información Financiera, con vigencia desde el 1 de enero de 2024.

Segundo. - Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2024EF/51.01 se aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/51.01 "Directiva General para el Proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico en las Entidades del Sector Publico", que dispone lineamientos generales que contemplan la emisión de instrumentos normativos por parte de la Dirección General de Contabilidad Pública, para regular aspectos específicos sobre acciones administrativas y contables a ser llevadas a cabo por las entidades adoptantes en el proceso de transición de cuentas y toma de decisiones.

Tercero.- Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2024-EF/51, que aprueba, el instructivo N° 004-2024-EF/51.01 "Manual de adopción por primera vez del Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico", el mismo que tiene por finalidad proporcionar a las entidades adoptantes, las disposiciones contables para la preparación y presentación de los estados financieros, a par de la fecha de adopción por primera vez del Marco NICSP y durante el periodo de transición a dicho Marco

Cuarto. - Que, mediante Resolución Administrativa N° 490-2024-P-CSJPU-PJ, que aprueba, la confirmación del "Equipo de Trabajo para la Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico en las Entidades del Sector Publico", de la Corte Superior de Justicia de Puno

Quinto. - Que el Programa de transición de diagnósticos de brechas contables NICSP considera la conformación de una comisión para evaluar los bienes con valor de S/ 1.00, en aplicación a la NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo.

Sexto. - Que, resulta necesaria la atención y cumplimiento de los documentos remitidos por a Subgerencia de Contabilidad de la Gerencia General, mediante Oficio N° 354-2025-SC-GAF-GG-PJ, la misma que solicita información sobre el avance de la "Implementación de las Brechas del Programa de Transición dentro del Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico con la finalidad de dar cumplimiento al programa de Transición NICSP se conforma la comisión de trabajo para evaluar los bienes con valor de S/ 1.00 conforme al siguiente detalle:

Firmado digitalmente por CAVERO LANDA Ivan Omar FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.06.2025 11:05:19 -05:00

Firmado digitalmente por VELASQUEZ PAREDES Enrique Julio FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.06.2025 10:58:20 -05:00

N°	CARGO	CONDICION
01	Coordinador de Informática	Integrante
02	Coordinador de Logística	Integrante
03	Responsable de la Oficina de Control Patrimonial	Integrante

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CONFORMAR la comisión de trabajo para evaluar los bienes con valor de S/ 1.00 conforme al siguiente detalle:

N°	**CARGO**	**CONDICION**
01	Coordinador de Informática	Integrante
02	Coordinador de Logística	Integrante
03	Responsable de la Oficina de Control Patrimonial	Integrante

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la comisión de trabajo la evaluación de los bienes con valor de S/ 1.00, con la finalidad de realizar la nueva estimación del valor residual y la vida útil de los bienes con valor residual de S/ 1.00 que se encentran en uso por la entidad, para ello deben elaborar un plan de trabajo que será ejecutado por los integrantes de la comisión.

Artículo Tercero. - COMUNICAR a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, coordinaciones de Contabilidad, Informática y Logística para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

WILBER EDGAR MACHACA ZEVALLOS
Jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas
Corte Superior de Justicia de Puno

WMZ/rby

Firma Digital

Firmado digitalmente por CAVERO LANDA Ivan Omar FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.06.2025 11:05:19 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por VELASQUEZ PAREDES Enrique Julio FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.06.2025 10:58:20 -05:00